

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO

Concurso Público Local

No. PLEJ/002/2016

ADQUISICIÓN DE: **MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA DESPENSA**

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 144, 145, 155 FRACCIONES I, II, III, VII, VIII Y 176 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO A TRAVÉS DE SU JEFATURA DE ADQUISICIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL Y FINANCIERO UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 222 SEGUNDO PISO COL. CENTRO, GUADALAJARA JALISCO, TELÉFONO: 36791515

CONVOCA:

A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE CUENTEN CON OFICINAS DE ATENCIÓN Y SERVICIO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO, QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE SUMINISTRAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN Y DESEEN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA **NO. PLEJ/002/2016** PARA LA **ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS** DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES

BASES:

Glosario

A efecto de normar estas Bases se entenderá por:

COMITÉ: COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

CONVOCANTE: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

DOMICILIO: AV. HIDALGO NO. 222. COL. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP. 44100.

JEFATURA: JEFATURA DE ADQUISICIONES UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 237 PRIMER PISO, COL. CENTRO GUADALAJARA, JALISCO CP. 44100.

LEY: LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO

REGLAMENTO: REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

PARTICIPANTE: PERSONA FÍSICA O JURÍDICA/MORAL (RAZÓN SOCIAL) CONCURSANTE.

PROVEEDOR: PARTICIPANTE ADJUDICADO.

1. - CONSULTA Y OBTENCIÓN DE BASES

Los participantes podrán obtener las presentes bases y sus anexos, sin costo alguno, en la Jefatura de 10:00 a 14:00 horas del **20 al 25 de Enero del 2016**, documento que también estará disponible en la página de internet de la convocante en la dirección [www. congreso.jal. gob. mx](http://www.congreso.jal.gob.mx)

2. - CALENDARIO DE EVENTOS

Evento	Dirección	fecha
Junta Aclaratoria	Av. Hidalgo No. 222 Colonia Centro CP. 44100	Miércoles 27 de Enero del 2016 a las 11:00 Hrs.
Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de ambas Propuestas	Av. Hidalgo No. 222 Colonia Centro CP. 44100	Martes 2 de Febrero del 2016 a las 11:00 Hrs.
Dictamen técnico y Fallo de Adjudicación	Av. Hidalgo No. 222 Colonia Centro CP. 44100	Jueves 4 de Febrero del 2016 a las 11:00 Hrs.
Fecha Límite para la entrega monederos electrónicos	Av, Hidalgo No. 222 Colonia Centro Guadalajara, Jal. C.P. 44100.	Miércoles 17 de Febrero de 2016 a las 14:00 hrs.

3. - JUNTA ACLARATORIA

- a. El acto de junta aclaratoria es de carácter obligatorio por lo que deberá asistir el Participante o un representante de este.
- b. Únicamente se aceptara y dará respuesta a las preguntas enviadas conforme al Formato del Anexo 2.
- c. Las preguntas se deberán enviar en formato digital (.word y .pdf) al correo adquisicionesplej@congresoajal.gob.mx con atención al Maestro Francisco Javier Aguilar Arámbula, Jefe de Adquisiciones, a más tardar a las 12:00 horas del día **Lunes 25 de Enero de 2016**.
- d. Se deberá confirmar la recepción de las preguntas ya que la Jefatura no integrará lo recibido fuera del tiempo establecido.
- e. Los Participantes deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que la convocante podrá modificar características y/o especificaciones de los artículos así como aclarar dudas de las bases.
- f. El acta que se genere de este evento formará parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.
- g. El acta de junta aclaratoria quedara al resguardo de la Jefatura para su consulta en días hábiles de 09:00 a 14:00 horas por el tiempo que dure el proceso de licitación.

4. - PUNTUALIDAD

- a. Solo se permitirá la participación en los eventos a los Participantes que se encuentren registrados al inicio de cada evento salvo el caso en el que el Comité lo permita previo consenso.
- b. Para efectos del párrafo anterior se hará circular lista de asistencia a los Participantes presentes momentos antes de iniciado el evento.
- c. La Convocante podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, cambiar la fecha y horario de los eventos informando con anticipación a los Participantes las razones, no pudiendo los Participantes argumentar incumplimiento por parte de la Convocante.

5. - OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- a. Ser fabricante o distribuidor autorizado del fabricante en caso de que aplique y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la convocante a solicitar la documentación a los Participantes que acrediten tal circunstancia en cualquier momento del proceso si así lo considera conveniente.
- b. El Participante adjudicado deberá solicitar su registro o actualización según sea el caso, en el Padrón de Proveedores de la Convocante. La falta de registro en el Padrón de Proveedores no impide su participación pero es factor indispensable para firmar el contrato.

Para efectos de inscripción o actualización acudir a la Jefatura en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas; teléfono: 36791515 ext. 4101 y 4103.

6. - NO PODRÁN PARTICIPAR

1. Los Diputados, Directores, Jefes de área, Integrantes del Comité, asistentes de estos; tanto por consanguinidad en línea recta o transversal, como por afinidad civil; ni las empresas en que ellos participen, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
2. Las Personas Físicas o Jurídicas que se encuentren en situaciones de mora o incumplimiento de un contrato o pedido celebrado con el Poder Legislativo del Estado de Jalisco y
3. Las personas físicas o jurídicas que por disposición de las leyes y la Convocante se encuentren impedidas.

7. - SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN

La licitación podrá ser suspendida temporal o definitivamente por la Convocante en los siguientes casos:

- a. Cuando las circunstancias de la licitación y los intereses de la Convocante así lo determinen;
- b. Se presume que existen irregularidades, convenios ocultos o simulados entre los licitantes o cualquier otra anomalía que afecte los intereses de la Convocante;
- c. Por determinación del Comité de la Convocante.

8. - ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS ARTÍCULOS Y/O SERVICIOS A LICITAR

- a. La descripción de los artículos y/o servicios que se demandan y las cantidades requeridas para cada uno de estos se indican en los grupos del Anexo 1 y sus apartados de estas bases.
- b. Los servicios propuestos deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indican en el Anexo 1 y sus apartados de estas bases, por tanto no se aceptaran alternativas técnicas de ninguna clase salvo las establecidas por la Convocante y el Participante en el acto de Junta Aclaratoria.

9. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los Proveedores deberán suministrar los bienes y/o servicios de acuerdo a las necesidades de la Convocante en su Domicilio de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

10. - CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

- a. Toda la documentación preparada por el Participante debe ir dentro de un sobre perfectamente cerrado con cinta adhesiva y el mismo deberá estar rotulado con la leyenda:
 - **PROPUESTA TÉCNICA**
 - **No. de Concurso**
 - **Comité de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Enajenaciones del Poder Legislativo del Estado de Jalisco**
- b. Documentos que deberá contener el sobre de la Propuesta Técnica
 - Carta proposición conforme al Anexo 3
 - Acreditación conforme al Anexo 4
 - Propuesta Técnica conforme al anexo 5 de acuerdo a lo solicitado en el anexo 1

- Currículum de la empresa
 - Dos escritos Originales emitidos por los clientes del Participante como mínimo manifestando sus teléfonos y nombre de contactos a los que se les haya realizado o proporcionado el mismo bien o servicio.
- c. Toda la documentación deberá presentarse impresa en original, preferentemente en papel membretado del Participante o en papel blanco sin membrete.
 - d. Toda la documentación redactada por el Participante deberá ser presentada en español conforme al Anexo 5; si algún texto se encuentra en otro idioma al español deberá ser acompañado de su traducción al español.
 - e. El Participante o su Representante Legal deberá firmar toda la información preparada por él.
 - f. La propuesta técnica no deberá no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o alteraciones ni enmendaduras.

11. - CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

- g. Toda la documentación preparada por el Participante debe ir dentro de un sobre perfectamente cerrado con cinta adhesiva y el mismo deberá estar rotulado con la leyenda:

- **PROPUESTA ECONÓMICA**
- **No. de Concurso**
- **Comité de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Enajenaciones del Poder Legislativo del Estado de Jalisco**

- a. Documentos que deberá contener el Sobre de la Propuesta Económica
 - Propuesta Económica conforme al Anexo 6
- b. La propuesta económica deberá presentarse impresa en original, preferentemente en papel membretado del Participante o en papel blanco sin membrete.
- c. Deberá apegarse estricta y cabalmente a lo solicitado en el Anexo 6.
- d. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados por lo que una vez presentada no se aceptara ningún costo extra.

12. - DESARROLLO DEL CONCURSO

12.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE AMBAS PROPUESTAS

El acto de entrega de propuestas técnicas y económicas se llevara a cabo de acuerdo al Calendario de Eventos, señalado en el Punto 2 de estas bases.

- a. A este acto deberá asistir únicamente el Participante o un representante de este
- b. Los Participantes que concurran al acto firmaran un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrara a la hora de que los participantes ingresen al evento
- c. Se hará mención de los participantes registrados y se les solicitará que entreguen los sobres de sus propuestas

- d. Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas para verificar que contengan los documentos requeridos; no se dará lectura a ninguna de las propuestas presentadas hasta el evento de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación
- e. Cuando menos tres de los integrantes del Comité firmaran todas y cada una de las hojas que contengan las propuestas
- f. Los documentos de las propuestas quedaran en poder de la Convocante para su análisis
- g. El análisis de las propuestas será efectuado por el área técnica del Comité
- h. El dictamen técnico y económico será emitido por el Comité según lo estipulado en el calendario de eventos del punto 2

12.2 DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

El acto de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación se llevara a cabo de acuerdo al Calendario de Eventos señalado en el Punto 2 de estas bases.

a. Dictamen Técnico

1. A este acto deberá asistir únicamente el Participante o un representante de este
2. Los Participantes que concurran al acto firmaran un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrara a la hora de que los participantes ingresen al evento
3. Se dará lectura del Dictamen técnico en el que se mencionara (n) al (los) Participante (s) que cumplieron con los requisitos establecidos
4. No se dará lectura de la propuesta económica del participante que resulte descalificado
5. El Participante que resulte descalificado en el acto de Dictamen Técnico tiene quince días hábiles posteriores al fallo de adjudicación para solicitar la devolución del sobre de su propuesta económica
6. La devolución de cualquier documento deberá ser solicitada por escrito dirigido al Comité
7. Se firmara el acta de Dictamen técnico por los integrantes del Comité o cuando menos por tres de ellos y por los Participantes asistentes; la omisión de la firma de algún Participante no invalidara el contenido y efecto del acta
8. Se les entregara copia del acta de Dictamen Técnico a los Participantes que se encuentren presentes o también podrán solicitar se les envíe por medio de correo electrónico a la dirección que estos indiquen.

b. Fallo de Adjudicación

- a. Habiendo concluido con el Acto de dictamen técnico se dará lectura del Fallo de adjudicación.
- b. La devolución de cualquier documento deberá ser solicitada por escrito dirigido al Comité
- c. Se firmara el acta de Fallo de Adjudicación por los integrantes del Comité o cuando menos por tres de ellos y por los Participantes asistentes; la omisión de la firma de algún Participante no invalidara el contenido y efecto del acta
- d. Se les entregara copia del acta de Fallo de Adjudicación a los Participantes que se encuentren presentes o también podrán solicitar se les envíe por medio de correo electrónico a la dirección que estos indiquen
- e. La presencia del Participante o su Representante no es obligatoria para este Evento ya que la resolución del mismo será informada al (los) Participante (s) Adjudicado (s) según corresponda.

La totalidad de las partidas puede ser adjudicada a un solo proveedor o bien a más de uno según convenga a la Convocante.

13. - CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas objeto del presente concurso, a juicio del Comité se considerara:

- Precio ofertado
- Calidad de los servicios y/o artículos ofertados
- Presentación de los servicios y/o artículos ofertados
- Tiempo de garantía
- Plazo de entrega
- Financiamiento de pago
- Experiencia de la empresa
- Veracidad de la información presentada

14. - FACULTADES DEL COMITÉ

- a. Dispensar defectos, errores u omisiones de las propuestas, cuya importancia en si no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el Participante no obro de mala fe y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, así mismo que no contravenga a lo dispuesto por la Ley y su Reglamento
- b. Adelantar o posponer la fecha, lugar y hora de cualquier evento
- c. Revisar las propuestas, si existiera error aritmético se reconocerá la cantidad que resulte tomando como base el precio unitario, si existiera una discrepancia entre el monto escrito en letras y cifras prevalecerá el monto expresado en letras
- d. El Comité y la Convocante o quien ellos designen podrá solicitar a los Participantes las aclaraciones relacionadas con las propuestas
- e. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior al que el comité considere que el participante no podrá suministrar los bienes satisfactoriamente por estimarle insolvente, por lo que incurrirá en incumplimiento
- f. Cancelar, suspender o declarar desierto el concurso
- g. Podrá adjudicar el contrato respectivo al Participante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del comparativo económico que allá dado origen a la resolución de la adjudicación si por causas imputables al Proveedor no se firma el contrato y/o no se entrega la garantía para el cumplimiento, en caso de que se requiera
- h. Resolver cualquier situación no prevista en las presentes bases

15. - DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

El Comité descalificará a los Participantes por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como proveedor de la Convocante, del gobierno Federal, Estatal o Municipal en un Plazo no menor a seis meses anteriores a la Fecha del presente proceso
- b. Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o mas de las empresas participantes
- c. Cuando se presuma que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de los artículos y/o servicios objeto del presente concurso
- d. Cuando algún documento solicitado o preparado por el participante no este firmado por el participante o su representante legal.
- e. Si los documentos presentados tuvieran texto entre leneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras

- f. Si la propuesta técnica incluye datos económicos relacionados con el costo de los servicios motivo del presente concurso
- g. Si presentaran datos falsos
- h. La falta de cualquier documento solicitado
- i. Si se comprueba que el participante no demuestra tener capacidad financiera de producción o distribución adecuada
- j. Si el participante establece comunicación con el Comité y/o la Convocante desde la apertura de propuestas hasta el Fallo de adjudicación para tratar de influir sobre la evaluación de su propuesta técnica o económica en la presente licitación

16. - DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

El Comité podrá declarar totalmente desierto el presente concurso por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Cuando ningún Participante se registre al evento de junta aclaratoria
- b. Si a criterio del comité ninguna de las propuestas cubran los elementos que garanticen a la convocante las mejores condiciones de calidad, precio, tiempos de entrega y demás requisitos solicitados en estas bases y por lo tanto fueran inaceptables
- c. Si no se cuenta por lo menos con una de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases
- d. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y o el contrato a ningún participante
- e. Por exceder del techo presupuestal autorizado para este concurso

17. - SUSPENSIÓN DEL CONCURSO

El Comité podrá suspender totalmente el presente concurso por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Cuando se presuma que existe arreglo entre los participantes para presentar sus ofertas de los bienes o servicios del presente concurso
- b. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Auditoría Superior del Estado, motivo de denuncias o inconformidades, así como por el Comité de tener conocimiento de alguna irregularidad
- c. Por exceder del techo presupuestal autorizado para este concurso
- d. Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves

En caso de que el concurso sea suspendido se notificara a los participantes.

18. - CANCELACIÓN DEL CONCURSO

El Comité podrá cancelar totalmente el presente concurso por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. En caso fortuito de fuerza mayor o por razones de interés general
- b. Cuando se detecte que las bases del concurso excedan a las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir
- c. Si los precios ofertados por los Participantes no aseguran a la Convocante las mejores condiciones disponibles para su adjudicación

19. - GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El Proveedor deberá constituir una garantía a favor del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos en de los bienes, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido, a través de fianza. Esta garantía deberá presentarla perfectamente previo a la firma del contrato y a más tardar el día de la entrega del mismo en la Jefatura, de no presentar la garantía no se entregará el contrato.

Los Proveedores que opten por garantizar a través de fianza, esta deberá ser extendida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 7.

En caso de que no cumpla con lo establecido en este punto, el Comité podrá adjudicar el contrato respectivo al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que hay dando origen a la resolución del de adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina convenientemente la Convocante.

El Proveedor deberá solicitar la devolución de la garantía por escrito a la Jefatura, posterior al término de la vigencia de la garantía.

20. - CONTRATO

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el Anexo 4 (Acreditación de la Personalidad Jurídica), los Proveedores deberán presentar en la Jefatura en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la notificación de la resolución de Adjudicación la siguiente documentación:

Para personas físicas

- Copia certificada de RFC
- Copia certificada de la credencial para votar o pasaporte del representante legal de la empresa

Para personas jurídicas

- Original o copia certificada ante fedatario público de acta constitutiva con las modificaciones relevantes a la misma en caso de haber, resaltadas en marca textos.
- Copia certificada de RFC
- Copia certificada de la credencial para votar o pasaporte del representante legal de la empresa

Original o copia certificada del poder general o especial para actos de administración o dominio, en el que se acredite la personalidad del representante legal tanto de las personas físicas que comparezcan a través de apoderado como de las personas jurídicas.

Los proveedores se obligan a firmar el contrato en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación en el Domicilio de la Convocante, una vez recabadas todas las firmas se le proporcionará una copia previa entrega de la garantía del cumplimiento del contrato.

Si por causas imputables al proveedor no se forma el contrato en el plazo estipulado, el Comité podrá adjudicar el contrato respectivo al concursante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del comparativo económico que haya dado origen a la resolución de adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina el Comité.

21. - ANTICIPO

La Convocante puede o no dar anticipo en el presente concurso

22. - FORMA DE PAGO

El proveedor deberá acudir a la Jefatura y presentar factura original y archivos digitales XML y PDF, o bien enviar al correo electrónico adquisicionesplej@congresoajal.gob.mx los documentos solicitados, mismos que deberán contener los siguientes datos:

- PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
- AV. HIDALGO NO. 222 COL. CENTRO, CP. 44100
- RFC: PLE900101GQ7
- NO. DE CONTRATO INDICANDO CLARAMENTE EL BIEN O SERVICIO

En caso de que el proveedor presente facturas con errores o diferencias, el plazo de pago se recorrerá.

23. - DEMORAS

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes o servicios, notificara de inmediato y por escrito a la convocante las causas de la demora y su duración probable pudiendo en su caso solicitar una prórroga (esta notificación deberá hacerse antes de siete días hábiles al plazo de entrega).

La Convocante deberá citar a reunión al Comité en un plazo de cinco días hábiles a la solicitud de prórroga para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda se analice la solicitud del Proveedor y determine si procede o no dando a conocer el resultado antes de que finalice el termino establecido en el contrato para la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

24. - CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases la Convocante procederá al rechazo de los servicios, mismos que se tendrán como no entregados, aplicando las sanciones establecidas en estas bases hasta en tanto no sean aceptados por la Convocante.

25. - SANCIONES

Se podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a. Cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las clausulas del contrato
- b. En caso de presentar el servicio con especificaciones distintas a las contratadas por la Convocante, quien considerara estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la cancelación total del contrato y la aplicación de la garantía aún y cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- c. En caso de que el proveedor no cumpla con la fecha de entrega de los bienes y/o servicios que este hubiera acordado, la Convocante aplicará una sanción del 1% por cada día de atraso hasta acumular un 10% sobre la facturación mensual pudiendo rescindir el contrato por incumplimiento una vez agotado el monto de la sanción y que el material no haya sido entregado , esto sin responsabilidad alguna para la Convocante. El no entregar el material en su totalidad se considerara también como incumplimiento en la entrega.
- d. Cada una de estas sanciones es independiente de las demás por lo que no son excluyentes y es posible aplicar dos o más de ellas en la facturación mensual de acuerdo a las situaciones presentadas.

Para efecto de lo anterior el proveedor deberá anexar a la factura correspondiente una nota de crédito por el monto equivalente a la pena convencional.

26. - SESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la Convocante.

27. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los proveedores contratados asumirán la responsabilidad total en caso de que al suministrar los servicios a la Convocante infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

28. - DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El proveedor queda obligado ante la Convocante a responder por los defectos y vicios ocultos de los productos y/o servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de Jalisco en el entendido que deberá someterse a los tribunales del primer partido judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiere corresponder.

ANEXOS

ANEXO 1	Formato de Especificaciones
ANEXO 2	Formato de Junta Aclaratoria
ANEXO 3	Formato de Carta Proposición
ANEXO 4	Formato de Acreditación de la Personalidad Jurídica
ANEXO 5	Formato de la Propuesta Técnica
ANEXO 6	Formato de la Propuesta Económica
ANEXO 7	Formato de Texto de Fianza de la Garantía de Cumplimiento del Contrato

Los documentos requeridos deberán ser elaborados de conformidad a los formatos de los anexos que contienen estas bases.

Anexo 1
Especificaciones

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (APROXIMADA)	PERIODICIDAD DE DISPERSIONES Y MONTOS POR TRABAJADOR (APROXIMADAS)	
1	MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA DESPENSA A PERSONAL DE BASE	583	ANUAL \$ 8,155.68	MENSUAL \$ 679.64
2	MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA DESPENSA NAVIDEÑA	622	ANUAL	\$ 435,400
3	OTRAS DISPERSIONES POR CONCEPTO DE APOYO ESCOLAR Y ÚTILES A PERSONAL DE BASE ACREEDOR	215	POR ÚNICA OCASIÓN	\$ 258,000

FUENTE DE LA INFORMACIÓN: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS. (SON DATOS APROXIMADOS).

Anexo 2
Junta Aclaratoria

Razón Social:

Representante Legal:

Firma:

No. de pregunta	Partida	Pregunta

Notas:

1. Solo se aceptaran preguntas presentadas con este formato

***Se solicita confirmar la recepción del formato ya que la Jefatura no se hará responsable por lo recibido fuera de tiempo.**

Anexo 3

Carta de Proposición

Comité de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Enajenaciones Del Poder Legislativo del Estado de Jalisco Presente.

Me refiero a mi participación en el concurso público Local **(No de concurso)** relativo a **(Tipo de Concurso)**.

Yo **(Nombre del Participante)** en mi calidad de representante legal del Participante manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente licitación, proporcionados por la Convocante; estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los servicios de la presente licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron aceptadas en el fallo técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos considerando las circunstancias previsibles que puedan influir. Los precios se presentan en moneda nacional e incluye todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los servicios y hasta su recepción por parte de la Convocante por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles posteriores contados a partir de su notificación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente.
5. Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en contra de esté ordenamiento.

Atentamente

**Nombre y Firma del Participante
o su Representante Legal**

Anexo 4
Acreditación de Existencia y Personalidad Jurídica

Comité de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Enajenaciones Del Poder Legislativo del Estado del Estado de Jalisco.
Presente.

Yo (**Nombre del Representante Legal**) manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente licitación a nombre y representación de (**Razón Social de la Empresa**) por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada en los términos de la ley en la materia incluyendo la descalificación de la presente licitación y que la sanción a mi representada de acuerdo a los artículos 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188 y 189 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Razón o denominación Social de la Empresa:

Registro Federal de Contribuyentes:

No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) _____

No. de Registro en el Padrón de Proveedores del Poder Legislativo (en caso de serlo)

Domicilio

Calle y Número:

Colonia:

C.P.

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Teléfono:

Correo electrónico:

Página Web:

Personas Jurídicas

No. de Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

No. de Folio Mercantil y Fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:

Personas Físicas

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta Constitutiva (en caso de haber):

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgo:

No. de Folio de la Credencial para Votar

Lugar y Fecha
Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Participante
o su Representante Legal

Anexo 5
Propuesta Técnica

Partida (Especificada por la Convocante)	Descripción	Cantidad	Unidad

Nota:

1. Solo se deberán anotar las partidas susceptibles de suministrar por el Participante.
2. Se deberá respetar el número y orden de las partidas establecidas conforme al **Anexo 1**.

Nombre y Firma del Participante
o su Representante Legal

Anexo 6

Propuesta Económica

Partida (Especificada por la Convocante)	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	P/U	Importe sin IVA

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

Nota:

- La cotización deberá incluir todos los costos involucrados y su importe con letra.
- Solo se deberán anotar las partidas susceptibles de Cotizar por el Participante.
- Se deberá respetar el número y orden de las partidas establecidas conforme al **Anexo 1**.
- Especificar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la Convocante opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que se sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia hasta el 31 de Octubre de 2016.

**Nombre y Firma del Participante
o su Representante Legal**

Anexo 7

Fianza para Garantía del Cumplimiento del Contrato

(LOS PROVEEDORES QUE OPTEN POR GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A TRAVÉS DE FIANZA, DEBERÁN PRESENTARLA CON EL SIGUIENTE TEXTO)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVEZ DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA EN MONEDA NACIONAL) A FAVOR DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CP. _____ CIUDAD _____ EL FILEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO NO. _____ DE FECHA _____ CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA EN MONEDA NACIONAL).

ESTA FIANZA ESTARA EN VIGOR POR UN AÑO Y SURTIRA EFECTOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS ARTICULOS Y/O SERVICIOS ASI COMO LA REPARACION DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUEDAN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADO CON LA PRESENTACION POR PARTE DE NUESTRO FIADO DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCION.

SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O EXISTIERA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER.